



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0039 -2024-EF/50.07

Para : Señor
KARL ALEXANDER MELGAREJO CASTILLO
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2023

Referencia : a) Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01 (HR 007568-2024)
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Fecha : Lima, 12 de febrero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial (DAPT), durante el año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Nombre de los directores (as) de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial, de la Dirección del Presupuesto Público durante el Año 2023:

Directoras Generales	Periodo
CHAVEZ CABRERA LOLI JHOVER	Del 01 de enero al 12 de enero de 2023
WHANG CHU MARÍA ALEJANDRA	Del 13 de enero al 10 de octubre de 2023
JOSELYN PALOMA MORENO MIÑANO	Del 11 de octubre al 31 de diciembre 2023

ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRRO) advierte que se cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 346-2023-EF/49, la suscrita fue designada en el cargo de Directora de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial, desde el 11 de octubre de 2023.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

1.3. El inciso 5.4.1 del numeral 5.4 del artículo 5 de la referida Directiva, establece que los Directivos designados como responsables de los órganos y unidades orgánicas, cumplen con la prestación de informes ejecutivos de gestión al final de cada ejercicio presupuestal y se presentan a los Despachos viceministeriales de Hacienda, de Economía y a la Secretaría General, según corresponda.

ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023:

Normas del proceso presupuestario

Con relación a las normas que rigen el proceso presupuestario del sector público para el año fiscal 2023, se detalla las siguientes:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- La Programación Multianual se sujeta a la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con la Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01.
- Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada mediante la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01.

Documentos pendientes

Al 12 de enero del 2023¹ se reportaron 1725 expedientes pendientes a cargo de los sectoristas y especialistas de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial:

AÑO	CANTIDAD
2021	59
2022	1 552
2023	144
TOTAL	1 725

1. PRINCIPALES ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS:

Las principales acciones desarrolladas para el logro de objetivos establecidos por la DAPT durante el año 2023, fueron las siguientes:

¹ Según entrega de cargo del señor Loli Jhoyer Chávez Cabrera





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Atención de emergencias

Uno de los principales desafíos ha sido la atención de las declaratorias de emergencia en el marco del Ciclón Yaku y preparación para el FEN 2023-2024. Se aseguró que exista un equipo a dedicación exclusiva de su atención, a fin de asegurar un criterio más especializado y mejor orientación técnica, además de mitigar riesgos al asegurar un solo criterio a nivel DAPT.

A continuación, se detallan las acciones adoptadas:

-Se realizaron asistencias técnicas y capacitaciones.

Las capacitaciones virtuales estuvieron dirigidas a los Gobiernos Locales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Áncash, Lima Provincias y Lima Metropolitana, en el que se proporcionó información concerniente a las alternativas de financiamiento existentes para hacer frente a dicha problemática, así como pautas para agilizar las contrataciones necesarias.

Las asistencias técnicas presenciales con la participación In situ de los Sectoristas y/o Especialistas en Presupuesto Público de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público, a los Gobiernos Regionales y Locales priorizando principalmente a las Regiones del Norte del País.

Las asistencias técnicas virtuales tuvieron como objetivo atender las consultas puntuales de las autoridades y funcionarios de las regiones impactadas por la emergencia por lluvias intensas, cuya temática contempla el uso de los recursos del Programa Presupuestal 0068, alternativas de financiamiento para la emergencia, llenado de formatos EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), abastecimiento, inversiones, entre otros.

Capacitaciones virtuales en noviembre y diciembre 2023: Como parte de las capacitaciones virtuales bajo la modalidad webinar, se desarrolló temas relacionados a la ejecución del gasto vinculados a la atención de emergencia por lluvias. A continuación, se detallan los temas de dichas capacitaciones:

- Aplicación del artículo 50 de la Ley N° 31728, para comunicar a los pliegos la ruta de devolución de recursos que ellos gasten para atender emergencias en el marco del Programa Presupuestal 0068 con cargo a sus recursos.
- Seguimiento a la ejecución de los recursos del Decreto de Urgencia N° 009-2023, que autorizó la transferencia de recursos para diversos gobiernos regionales y locales para la atención de emergencia.
- Orientaciones sobre la ejecución de los recursos del Decreto de Urgencia N° 035-2023, enfocado en transferir recursos a los gobiernos locales que se encontraban en peligro inminente a causa del FEN.

Acompañamiento presencial en noviembre focalizado en Piura: Se brindó asistencia técnica y acompañamiento de manera presencial a 10 Municipalidades de Piura, en la modalidad de taller de trabajo de 02 días. Se combinó una parte expositiva a cargo del equipo técnico y el





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

desarrollo de registro de acciones a ejecutar mediante trabajos en grupo, por pliego, acompañados técnicamente por los capacitadores.

El equipo técnico estuvo conformado por DGPP (DPT, DAPT, Especialistas de Presupuesto Público) y DGA – OSCE. Se brindaron herramientas para la ejecución: Cronogramas, formatos de registro de actividades, contratos modelo, informes modelo, especificaciones técnicas modelo.

Adicionalmente se brindó pautas para la inclusión y ejecución de los recursos transferidos con el DU N° 035-2023

-Financiamiento para la atención de la emergencia

El **financiamiento para la atención de la emergencia** durante el 2023 se centró principalmente en dos mecanismos: i) Inyecciones de recursos mediante dispositivos legales y ii) modificaciones presupuestarias en el marco de la emergencia.

1. Inyecciones de recursos mediante dispositivos legales

Se han autorizado transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales por la suma de S/ 884,4 millones. De acuerdo con la información observada al 04/01 en la Consulta de Ejecución del Gasto de Emergencia – Fenómeno El Niño (FEN), el 82% de los recursos habilitados han sido devengados al cierre del 2023, de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL DE GOBIERNO / DISPOSITIVO LEGAL	MES DISPOSITIVO LEGAL	MARCO	CERTIFICACION	COMPROMISO	DEVENGADO	AVANCE
GOBIERNO LOCAL		482,921,770	437,644,905	433,864,004	395,067,390	82%
D.U. N° 009-2023	Abril 2023	197,133,906	173,009,064	171,697,735	171,253,782	87%
D.S. N° 091-2023-EF	Mayo 2023	1,964,481	1,964,481	1,964,475	1,964,475	100%
D.S. N° 106-2023-EF	Junio 2023	3,409,309	3,409,094	3,409,094	3,406,994	100%
D.S. N° 203-2023-EF	Septiembre 2023	90,617,338	90,056,675	89,444,139	52,179,411	58%
D.S. N° 204-2023-EF	Septiembre 2023	50,062,364	50,062,364	49,829,251	49,349,897	99%
D.U. N° 035-2023 - ART. 3.1	Octubre 2023	90,805,116	77,897,081	76,718,840	76,133,873	84%
D.U. N° 036-2023 - ART. 3.1	Noviembre 2023	48,929,256	41,246,146	40,800,470	40,778,958	83%
GOBIERNO REGIONAL		401,472,701	363,194,269	369,017,197	332,307,446	83%
D.U. N° 009-2023	Abril 2023	11,829,235	9,706,957	17,360,133	9,001,483	76%
D.S. N° 057-2023-EF - ART. 1	Abril 2023	1,067,855	861,366	860,781	859,429	80%
D.S. N° 057-2023-EF - ART. 2	Abril 2023	30,199,830	23,165,167	22,086,517	21,835,949	72%
D.S. N° 096-2023-EF	Mayo 2023	26,757,939	23,826,988	23,818,149	23,793,998	89%
D.S. N° 102-2023-EF	Junio 2023	53,474,659	46,086,735	45,486,621	45,486,621	85%
D.S. N° 108-2023-EF	Junio 2023	27,856,182	21,069,975	20,379,209	19,659,667	71%
D.S. N° 154-2023-EF	Julio 2023	86,121,694	81,480,119	81,400,437	74,506,211	87%
D.S. N° 170-2023-EF	Agosto 2023	22,304,916	21,754,649	22,444,364	12,557,332	56%
D.S. N° 180-2023-EF	Agosto 2023	79,208,955	76,521,276	76,511,276	68,654,814	87%
D.S. N° 181-2023-EF	Agosto 2023	28,710,228	28,100,422	28,082,271	25,458,072	89%
D.S. N° 186-2023-EF	Agosto 2023	33,941,208	30,620,615	30,587,439	30,493,870	90%
TOTAL		884,394,471	800,839,174	802,881,201	727,374,836	82%

Consulta Amigable SIAF al 04-01-24





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2. Modificaciones presupuestarias en el marco de la emergencia

Mediante los artículos 54 y 55 de la Ley de Presupuesto 2023, los gobiernos regionales y gobiernos locales estaban habilitados a realizar modificaciones presupuestarias para atender acciones en el marco de la emergencia con cargo a su presupuesto, de manera oportuna e inmediata, cuando se encuentran en declaratoria de emergencia. En línea con ello y para no afectar otras acciones regulares de los pliegos, mediante el artículo 50 de la Ley N° 31728 se creó un mecanismo de devolución de recursos para aquellos pliegos que habían repriorizado su presupuesto para gastar en el marco de la emergencia. Como resultado, los pliegos sustentaron dicha repriorización y se les devolvió mediante transferencias de recursos un total de S/ 116 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL DE GOBIERNO / DS	MONTO TRANSFERIDO EN EL D.S.
2. GOBIERNOS REGIONALES	92,194,392
D.S. N° 220	73,840,194
D.S. N° 244	18,322,360
D.S. N° 298	31,838
3. GOBIERNOS LOCALES	23,461,125
D.S. N° 220	9,131,855
D.S. N° 244	6,578,898
D.S. N° 282	3,766,694
D.S. N° 298	3,983,678
Total general	115,655,517

Cabe resaltar que en Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31936 y Décima Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31912 se autorizó que los gobiernos regionales puedan financiar con cargo a los recursos del FONCOR la adquisición de maquinarias para la atención de la emergencia.

Gestión Estratégica del presupuesto en el territorio

-Punche Gerentes.

La intervención Punche Gerentes iniciada en el 2023, busca mejorar la gestión regional y la inversión pública, a través de la contratación de gerentes en gobiernos regionales y locales.

Para el 2023 se establecieron como beneficiarios además de todos los gobiernos regionales (GRs), 263 gobiernos locales (GL). Dichos GLs concentran el 59% del presupuesto en inversión de todos los GLs² y están ubicados en todas las regiones del país. Es decir, todas las regiones cuentan con GLs beneficiados.

-Residuos sólidos.

² PIA 2023 en inversión de los 1891 gobiernos locales es de 14,066 millones. Las 263 municipalidades que forman parte de la intervención concentran 8,350 millones.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

En el marco de la PMG 2024-2026, en coordinación con el sector competente (Ministerio del Ambiente), se definió una estrategia de financiamiento en un número determinado de Gobiernos Locales, con la finalidad de garantizar presupuesto para eliminar puntos críticos de acumulación de basura. Para la determinación del monto, se estimó el costo de un paquete de acciones que contribuyen con dicha eliminación; y para la selección de GLs se analizó aquellos con mayor concentración de puntos críticos según la información más actualizada posible. La propuesta final fue remitida por el sector competente y se incluyó en la propuesta de Ley de Presupuesto 2024.

-Seguridad ciudadana.

En el marco de la PMG 2024-2026, en coordinación con el sector competente (Ministerio del Interior), se definió una estrategia de financiamiento en un número determinado de Gobiernos Locales, con la finalidad de brindar presupuesto adicional para realizar acciones, de competencia municipal, que contribuyan con la disminución de la inseguridad ciudadana en sus jurisdicciones. Para la determinación del monto, se tomó en cuenta el presupuesto per cápita promedio asignado entre las ciudades que enfrentan las mayores tasas de victimización y este se consideró como un estándar de gasto mínimo. Luego se comparó este estándar con el presupuesto destinado al programa presupuestal de seguridad ciudadana (PP030) en la PMG 2024 y se identificó una brecha de financiamiento.

Asistencia técnica orientada a la mejora de la ejecución presupuestal

Con la finalidad de tener una relación cercana con los Pliegos subnacionales, al 06 de octubre de 2023, se han desarrollado 5 389 Asistencias Técnicas, 241 eventos de capacitación (con 16 106 participantes), se han absuelto 6 444 consultas y se han desarrollado 839 reuniones con autoridades regionales y locales, tanto de manera presencial como virtual. Las que principalmente se han enfocado en atención a la emergencia y ejecución de inversiones.

Adicionalmente, desde el 13 hasta el 22 de diciembre se llevaron a cabo reuniones virtuales, y un acompañamiento presencial a la región de Lima, para llegar a acuerdos de ejecución al cierre 2023 y hacer seguimiento al cumplimiento de los mismos a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En el 2023 se utilizó nuevos mecanismos de seguimiento a las inversiones, tanto para las transferencias de recursos (dispositivos legales y anexos) como aquellas priorizadas por los pliegos en sus respectivas carteras. Se consideraron las 10 principales inversiones en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y, adicionalmente, las 10 principales inversiones en el resto de rubros y se hizo seguimiento pormenorizado a los hitos de ejecución presupuestal de dichas inversiones a través de los sectoristas y especialistas de presupuesto público. Asimismo, se brindó permanente asistencia técnica para identificar posibles trabas en la fase de ejecución y se articuló la asistencia y formulación de alternativas de solución a cada problema identificado,





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Dirección de Abastecimiento Público, la Dirección General de Tesoro y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Se inició con la asistencia técnica en conjunto con los diversos sistemas administrativos con considerando que la ejecución del presupuesto público involucra un conjunto de etapas y procedimientos que involucran planificación, programación, financiamiento, y seguimiento que se rigen por la normativa de los mismos.

2. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS:

En el marco de lo dispuesto en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 290-2022-EF/41, modificado con Resolución Ministerial N° 385-2023-EF/41, se muestra a continuación los logros obtenidos por esta Dirección:

- 2.1. Revisión de la Estimación de Ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales, obteniendo un grado de ejecución del 100% con respecto a lo programado.
- 2.2. Revisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación del presupuesto anual de los pliegos del Gobierno Regional, logrando el 100% de ejecución con respecto a lo programado.
- 2.3. Elaboración del Proyecto de Dispositivos para la aprobación del Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumpliendo con el 100% de lo programado.
- 2.4. Revisión de la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, alcanzando el 96.7% de lo programado.
- 2.5. Elaboración de los Proyectos de Dispositivos que aprueban las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, obteniendo un avance del 100% respecto a lo programado.
- 2.6. Revisión y elaboración de Propuestas de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, cumpliendo con el 400% de ejecución con respecto a lo programado.
- 2.7. Emisión de opiniones sobre modificaciones presupuestarias a ser aprobadas por los pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la normatividad vigente, logrando el 137.4% de ejecución con respecto a lo programado.
- 2.8. Realización de capacitaciones dirigidas a GR y GL en materia presupuestaria, logrando el 97.8% de ejecución con respecto a lo programado.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

3. ASUNTOS PENDIENTES

- En materia de conflictos sociales se propone avanzar sobre las siguientes líneas:
 - Generación de información para espacios de diálogo: se requiere contar con reportes, y rutina de actualización, para realizar análisis, seguimiento presupuestal y participar en reuniones con otros sectores del gobierno nacional, y en los espacios de diálogo. Así como desarrollar un panel de seguimiento de ejecución del presupuesto de inversiones de zonas de conflicto o con espacios de diálogo.
 - Gestión de la asistencia técnica a los gobiernos subnacionales con espacios de diálogo cuya paralización genera un alto impacto económico o social en el país: enfocar la asistencia técnica para el seguimiento de la ejecución de inversiones en 3 grupos de gobiernos locales: i) los que reciben canon, ii) los que forman parte de mesas diálogo, iii) los que cuenta con presupuesto asignado del Plan de Cierre de Brechas para la población del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Maraón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas, del departamento de Loreto. Se deberá focalizar al interior de cada grupo a los gobiernos locales con más recursos per cápita, aquellos que tengan nuevos proyectos de exploración o explotación programados para los siguientes años, a gobiernos locales que reciben incrementos significativos de recursos. Dicha asistencia se debe centrar en asegurar la ejecución oportuna de los recursos asignados para inversiones, así como en acompañar la formulación presupuestaria 2025 para promover el uso de las herramientas disponibles de priorización de inversiones en estos pliegos.
- En materia de gestión documentaria (CGR/OCI, Fiscalía y Transparencia) resulta indispensable continuar con la atención de los documentos en las mencionadas materias, dado que en su mayor parte tienen un plazo de atención, dado por la ley o por la entidad solicitante, el cual debe ser cumplido a fin de no incurrir en responsabilidades.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PRESUPUESTO TERRITORIAL		
ENTIDAD	N°	ANEXO N°
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA/OCI	47(*)	1
FISCALIAS	24(*)	2
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	07	3

(*) Considera documentos en elaboración y solicitudes de opinión remitidas a otras direcciones conforme detalle de anexos.

En materia de organización, se debe consolidar la visión de la DAPT como parte de la DGPP, y promover en consonancia con ello, los instrumentos de gestión y las decisiones organizacionales, operativas y estratégicas que permita su implementación. Crear un equipo enfocado en analítica





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

para desarrollar herramientas que permitan mejorar la asistencia técnica y reducir la carga operativa de los procesos. Asimismo, se debe definir un protocolo de las reuniones de asistencia técnica.

En materia de procedimientos internos, se recomienda continuar con la elaboración de procedimientos en colaboración con las demás direcciones de línea, OGPP y OGIRO, a fin de reducir los riesgos operativos y brindar claridad a los actores que participan de dichos procesos.

Se encuentra pendiente la articulación con PCM (rector de SINAGERD) y MINDEF/INDECI, con la finalidad de que se identifiquen necesidades de financiamiento de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la preparación del FEN 2023-2024.

Se requiere dar seguimiento a la aprobación de lineamientos y las asistencias técnicas de los sectores involucrados (MINAM, MININTER y SERFOR).

Se debe impulsar brindar una Asistencia técnica y acompañamiento basado en resultados y metas de avance: Cada sesión de AT se basa en la revisión de indicadores (herramientas) y metas de avance por responsable de la AT.

Implementar los “Talleres Macro Regionales del Ministerio de Economía y Finanzas: Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de inversiones y la reactivación de la economía”, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las autoridades y equipos técnicos de los gobiernos regionales y locales para la gestión efectiva de los sistemas administrativos e informáticos del MEF, a fin de realizar una gestión presupuestal y financiera de sus entidades en el mes de enero. Estos talleres tendrán se realizarán en 6 macro regionales del Ministerio de Economía y Finanzas en las ciudades de Piura, Lima, Junín (Huancayo), San Martín (Tarpoto), Cusco y Arequipa.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
JOSELYN PALOMA MORENO MIÑANO
Directora
Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
Dirección General de Presupuesto Público

